

Asunción, 12 de enero de 2026

**CIRCULAR BVA N° 4/2026**

**Dirigido a:** Casas de Bolsa

**Asunto:** Vigencia del Fondo de Garantía de Operaciones Bursátiles

La Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. comunica que el importe correspondiente al Fondo de Garantía de Operaciones Bursátiles se mantiene vigente, sin modificaciones, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Garantía celebrado entre las Casas de Bolsa, en carácter de Fideicomitentes, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en carácter de Beneficiario; y el Banco Continental S.A.E.C.A., en carácter de Fiduciario.

En virtud del citado contrato, la Bolsa constituye un Fondo de Garantía integrado por las contribuciones que las Casas de Bolsa realizan por cada operación negociada en la Rueda de Negociaciones, considerando ambas puntas de la operación, equivalentes al 0,005% (cero coma cero cero cinco por ciento) del monto total negociado diariamente.

Asimismo, se recuerda que, conforme a lo estipulado contractualmente, los Fideicomitentes se obligan a transferir en forma mensual, dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, los importes correspondientes al Fondo, de manera irrevocable y a título de fideicomiso, como aporte al patrimonio autónomo, a las cuentas habilitadas a nombre del fideicomiso, en guaraníes o dólares estadounidenses, según corresponda.

**Datos de las cuentas del Fideicomiso:**

Denominación: FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE OPERACIONES BURSÁTILES

RUC: 80142378-3

Entidad: Banco Continental

Moneda: Guaraníes | N° de cuenta: 12331136601

Moneda: Dólares Estadounidenses | N° de cuenta: 12634285204

La presente circular tiene carácter informativo, ratificando la plena vigencia de las condiciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, sin que exista modificación alguna respecto de los porcentajes, forma de cálculo ni modalidad de aportes al Fondo de Garantía.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

---

**BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.**

